

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,  
1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1944

NUM. 251

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 15 de agosto de 1944 por la que se jubila al ex-Agente del Cuerpo General de Policía don Vicente Esplá Caturla.—Página 6662.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de san Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 28 de agosto de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 6662 y 6663.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Antonia Boixes Fortuny y otros.—Páginas 6663 a 6670.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de septiembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles José Martínez Fernández.—Página 6670.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Arquitecto obtenido por el súbdito uruguayo don José Varela Feijoo, en las condiciones que se determinan.—Página 6670.

Continuación a la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1941. (Publicadas doce relaciones según Orden de 27 de julio de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 230 a 233, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249 y 250, de 17 a 20, 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 1944).—Páginas 6671 a 6679.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan (64 relación. — Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186, a 188, 192, 195, 198, 210, 234 y 242).—Página 6679.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría. (Sección de Fundaciones).—Autorizando a los Patronatos de las Fundaciones Benéfico-docentes para el canje de inscripciones de la Deuda en cumplimiento del Decreto de 7 de julio de 1944.—Página 6680.

Dirección General de Enseñanza Primaria. (Construcciones Escolares).—Aprobando las actas de recepción definitiva y de entrega de las obras con destino a Escuelas unitarias en Sacedón (Guadalajara) y la devolución de la fianza constituida por doña Dolores González Hevia, para garantizar la ejecución de dichas obras.—Página 6680.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 3485 a 3496.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de agosto de 1944 por la que se jubila al ex Agente del Cuerpo General de Policía don Vicente Esplá Caturla.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al ex Agente auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Vicente Esplá Caturla, que cumplió la edad reglamentaria el día 17 de octubre de 1943, desde cuya fecha se le considera jubilado, y que fué separado del Cuerpo por haber sido condenado por los Tribunales Militares a la pena de reclusión mayor, por el delito de adhesión a la rebelión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo. (Varias Armas).

ORDEN de 28 de agosto de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

### RELACION QUE SE CITA

Empleo	Situación	NOMBRES		Antigüedad	Fecha que empieza a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes		Año	Día	Mes		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L.º 639), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 (R. D. O.º 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año (R. D. O.º 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

### INFANTERIA

Comandante ....|Retirado .....|D. Jacinto Cavestany García...|16 febrero 1942|1 marzo 1942|Subinspección 4.ª Región .....|Barcelona.

La pensión de Placa deberá percibirse a partir de 1.º de marzo de 1942 hasta fin de julio del mismo año por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de agosto siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Teniente .....|Retirado extr.º|D. José Gómez Sigüenza .....|25 marzo 1944|1 abril 1944|Gobierno Militar de Alicante .....|Alicante.

### INGENIEROS

Capitán .....|Retirado extr.º|D. Angel Martínez Amutio .....|15 octubre 1939|1 diciembre 1941|Capitanía General 3.ª Región .....|Valencia.

Cruces pensionadas con 500 pesetas anuales

### INFANTERIA

Teniente .....|Retirado inútil|D. José María Forras Rodríguez|19 enero 1942|1 febrero 1942|Subinspección 2.ª Región .....|Sevilla.  
Queda rectificada la Orden de 21 de julio de 1944 (R. D. O.º 172) por error del primer apellido.

## C A B A L L E R I A

Teniente .....|Retirado .....|20 marzo 1942|1 abril 1942|Batallón Disciplinario núm. 4 .....|Málaga.  
 La pensión de Cruz deberá percibirla por la Delegación de Hacienda de Málaga desde 1.º de junio de 1943 en adelante, y el tiempo anterior por el destino o situación que el interesado tuviese en activo, quedando reificada en dicho sentido la Orden de 28 de junio de 1943 («D. O.» 159).  
 Teniente .....|Retirado .....|21 mayo 1934|1 diciembre 1941|Subinspección 2.ª Región .....|Córdoba.

## I N G E N I E R O S

Capitán .....|Retirado extr.º|D. Eugenio Calderón Montero-|27 octubre 1943|1 noviembre 1943|Subinspección 1.ª Región .....|D. G. D. y C. F.  
 Ríos .....

## G U A R D I A C I V I L

Teniente .....|Retirado .....|D. José Pérez Leal .....|16 mayo 1938|1 diciembre 1941|19 Tercio G. C. ....|Santander.

## C L E R O

Capellán 1.º ..|Retirado extr.º|D. Francisco Faya Torre .....|30 diciembre 1940|1 - diciembre 1941|Subinspección 6.ª Región .....|Santander.

## A R M A D A

## M A Q U I N I S T A S

Tercer .....|Retirado extr.º|D. Manuel Leira Manso .....|15 julio 1940|1 diciembre 1941|Ministerio de Marina .....|La Coruña.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—ASENSIO

## Pensiones. (Personal Civil).

ORDEN de 22 de abril de 1944 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Antonia Boixes Fortuny y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación: que empieza con doña Antonia Boixes Fortuny y termina con doña Maria Rodriguez Torres, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente accidental, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Antonia Boixes Fortuny .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente honorario D. Antonio Oliva Giner ...
D. <sup>a</sup> Elisa San Miguel Brifias .....	Idem .....	Idem .....	Teniente honorario D. Tomás San Miguel Ontiveros .....
D. <sup>a</sup> Soledad Vilanova Vilagrasa .....	Idem .....	Idem .....	Teniente honorario D. José Vilanova Coloma...
D. <sup>a</sup> Isabel Murugarren Azpilicueta ..	Idem .....	Idem .....	Teniente honorario D. Juan Cruz Murugarren Maeztu .....
D. <sup>a</sup> Julia Burgui Echarrilas .....	Idem .....	Idem .....	Teniente honorario D. Ruperto Burgui Yetano.
D. <sup>a</sup> Gloria Astarbe Zubia .....	Huérfanas...	Idem .....	Teniente honorario D. Aurelio Astarbe Elorriaga
D. <sup>a</sup> Asunción Astarbe Zubia .....			
D. <sup>a</sup> Irene Mecoqui Plaza .....	Idem .....	Idem .....	Teniente honorario D. Sandalio Mecoqui Echand:
D. <sup>a</sup> María Jesús Mecoqui Plaza .....			
D. <sup>a</sup> Eufemia Aurora Mecoqui Plaza ...			
D. <sup>a</sup> Juliada Velasco Fernández .....	Huérfana ...	Idem .....	Teniente honorario D. Cirilo Velasco Aberasturi .....
D. <sup>a</sup> Zulma Bermúdez de Castro y Manduit .....			
D. <sup>a</sup> Josefina Bermúdez de Castro y Manduit .....	Huérfanas ..	Caballería .....	Teniente Coronel D. Ramiro Bermúdez de Castro del Río .....
D. <sup>a</sup> Elena Bermúdez de Castro y Manduit .....			
D. <sup>a</sup> Mercedes Bermúdez de Castro y Manduit .....			
D. <sup>a</sup> María del Carmen Mato Garrido.	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Bernardo Mato Alonso .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Mato Garrido .....			
D. <sup>a</sup> Dolores Ureta del Campo .....	Huérfana ...	Idem .....	Comandante D. Pedro Ureta Ribalta .....
D. <sup>a</sup> Concepción Castelló Robert .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Antonio Castelló Calafell .....
D. <sup>a</sup> Herminia Marina López Fernández Castañeda .....	Idem .....	Armada .....	Maquinista D. Joaquín López Castillo .....
D. <sup>a</sup> María Celia Casar Olavarrieta ...	Idem .....	E. M. G. .....	General de Brigada Excmo. Sr. D. Celso Casar Blanco .....
D. <sup>a</sup> Ventura Antonia Sánchez González .....	Viuda .....	Infantería .....	Segundo Teniente D. Toribio Chica Rivero .....
D. <sup>a</sup> Enriqueta Velando Puig .....	Huérfano ...	Guardia Civil .....	Sargento D. Diego Velando Mompeán .....
D. <sup>a</sup> Paz Viniestra Lasso de la Vega ...	Viuda .....	E. M. G. .....	General de División Excmo. Sr. D. Jerónimo Martel Fernández de Henestrosa .....
D. <sup>a</sup> María Guadalupe Andrades Alvarez .....	Huérfanas...	Infantería .....	Capitán D. Joaquín Andrades Pérez .....
D. <sup>a</sup> Isabel Andrades Alvarez .....			
D. <sup>a</sup> Gertrudis Martorell March .....	Viuda .....	Idem .....	Capitán D. José Adserá Vives .....
D. Francisco Javier Moreno González			
D. Miguel Moreno González .....	Huérfanos ...	Artillería .....	Capitán D. Felipe Moreno García .....
D. Carlos Moreno González .....			
D. <sup>a</sup> María del Pilar Moreno González.			
D. Felipe Moreno González .....			

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00			5	abril	1942	Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
2.000,00			5	abril	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.000,00			5	abril	1942	Castellón ...	Cati .....	Castellón ...	3
2.000,00			5	abril	1942	Navarra .....	Baquedano .....	Navarra .....	
2.000,00			5	abril	1942	Idem .....	Caparroso .....	Idem .....	
2.000,00		Leyes de 14 de marzo y 16 de junio de 1942 («D. O.» núms. 76 y 160)	18	febrero	1943	Vizcaya .....	Durango .....	Vizcaya .....	4
2.000,00			5	abril	1942	Navarra .....	Lecároz .....	Navarra .....	5
2.000,00			15	marzo	1943	Alava .....	Villan.ª de la Oca. Ayuntamiento de Puebla Arganzón.	Burgos .....	
1.500,00		Reglamento del Montepío Militar.	8	octubre	1943	La Coruña..	La Coruña .....	La Coruña..	6
1.250,00	(1)		5	abril	1942	León .....	Astorga .....	León .....	7
1.200,00			3	febrero	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8
808,33			17	mayo	1942	Barcelona...	Sitges .....	Barcelona...	9
733,33			8	novbre.	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	10
2.887,50		Real Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» n.º 20).	18	septbre.	1940	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
650,00			11	octubre	1943	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	
1.222,50			17	enero	1940	Lérida .....	Camarasa .....	Lérida .....	11
5.000,00			19	octubre	1943	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
2.000,00			15	septbre.	1942	J. Frontera.	J. Frontera .....	Idem .....	12
2.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	3	enero	1944	Tarragona...	Tarragona .....	Tarragona...	
7.500,00			7	julio	1942	Madrid .....	Segovia .....	Segovia .....	13

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- teneían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Isidra González Martín .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Capitán D. Francisco Fernández Márquez .....
D. Ricardo Limón Campos .....	Huérfanos....	Carabineros .....	Capitán D. Jesús Limón Medrano .....
D. José María Limón Campos .....			
D. Fernando Limón Campos .....			
D. <sup>a</sup> Mercedes Limón Campos .....			
D. <sup>a</sup> Carmen Limón Campos .....			
D. <sup>a</sup> Rosalia Bravo Torres .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente D. Damián Contreras Moreno .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Arnaiz Isasi .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Rafael Conde Salazar Manzano .....
D. <sup>a</sup> Lucrecia Varea Camacho .....	Idem .....	Idem .....	Suboficial D. Juan Tárrega Fernández .....
D. <sup>a</sup> Francisca Herrero Garriga .....	Idem .....	Inválidos .....	Sargento D. Antonio Castellano Calderón .....
D. <sup>a</sup> Sofía Merchante Cocera .....	Idem .....	Caballería .....	Sargento Paradista D. Enrique Zamora Moral .....
D. <sup>a</sup> Elvira Nogué Ortigado .....	Idem .....	Ingenieros .....	Sargento D. Ricardo Encabado Abad .....
D. <sup>a</sup> María González García .....	Idem .....	Aviación .....	Suboficial Maestro de Banda D. José Hernán- dez Yelamos .....
D. <sup>a</sup> Enma Reigoso Fabián .....	Idem .....	Legión .....	Brigada D. Fausto Pascual Pardo .....
D. <sup>a</sup> Juana Batalla Garlito .....	Madre .....	Infantería .....	Cabo D. Juan Durán Batalla .....
D. <sup>a</sup> Isabel Asensio Rodríguez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Cabo D. José Gómez González .....
D. <sup>a</sup> Genoveva Casals Solera .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado José Casas Casals .....
D. Miguel Avellanas Villacampa .....	Padres .....	Idem .....	Soldado Miguel Avellanas Grasa .....
D. <sup>a</sup> Concepción Grasa Ortas .....			
D. Miguel Alonso Parad .....	Idem .....	Aviación .....	Soldado Armindo Alonso González .....
D. <sup>a</sup> Catalina González Vuelta .....			
D. <sup>a</sup> Juliana de la Cruz Barbero .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia civil D. Leoncio Ampudia Gómez .....
D. <sup>a</sup> Isabel Gómez Andrés .....	Idem .....	Idem .....	Guardia civil D. Félix Bañuelos Valzola .....
D. <sup>a</sup> Juana Irurzun Etulain .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante D. Miguel Iribarren Fernández de Arcaya .....
D. <sup>a</sup> Isabel Caro Elena .....	Idem .....	S. M. ....	Capitán D. Antonio Gómez Hernández .....
D. <sup>a</sup> Rosa Guijarro Milla .....	Madre .....	Alabarderos .....	Músico D. Juan Santana Guijarro .....
D. Amadeo Cantabrana Palacios .....	Hijos .....	O. M. ....	Ex Oficial segundo D. Amadeo Cantabrana Galán .....
D. José Luis Cantabrana Palacios .....			
D. <sup>a</sup> Carmen Cantabrana Palacios .....			
D. <sup>a</sup> María Bagueña Esteban .....	Esposa .....	Ingenieros .....	Ex Suboficial D. Fernando Jericó Pérez .....
D. <sup>a</sup> Carmen Elcoro Lafuente .....	Viuda .....	Infantería .....	Suboficial Maestro Banda D. Félix Ayala Ber- nabé .....
D. <sup>a</sup> Isabel Díez Ureña .....	Esposa .....	Ingenieros .....	Ex Sargento D. Mariano Ferreres Beltrán .....
D. <sup>a</sup> Josefa Deudero Martín .....	Idem .....	Armada .....	Ex Auxiliar de Máquina D. Antonio Meiero Luna .....
D. <sup>a</sup> Concepción Berenguer de las Ca- jigas .....	Huérfanas ..	S. M. ....	Inspector Médico Excmo. Sr. D. Juan Beren- guer Salazar .....
D. <sup>a</sup> María de los Dolores Berenguer de las Cajigas .....			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.875,00			17	diciembre	1943	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.500,00			12	junio	1942	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14
1.666,66		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	6	abril	1940	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	15
1.666,66			31	julio	1936	Guipúzcoa...	San Sebastián ...	Guipúzcoa...	
1.000,00			5	febrero	1937	Murcia .....	Murcia .....	Murcia .....	
2.000,00			23	marzo	1943	Tarragona...	Tarragona .....	Tarragona...	
1.030,00			26	febrero	1942	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
1.333,33			25	julio	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
1.036,66			12	agosto	1943	Albacete ....	Albacete .....	Albacete ....	
2.000,00			24	agosto	1943	Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	
477,30			6	mayo	1939	Cáceres .....	Carbajo .....	Cáceres .....	
1.250,00			14	julio	1943	Almería .....	Almería .....	Almería .....	
698,50			3	abril	1939	Barcelona...	Barcelona .....	Barcelona...	
912,50			28	junio	1940	Huesca .....	Used Secorun .....	Huesca .....	16
693,50			17	mayo	1939	León .....	S. Pedro Castañero	León .....	16
1.200,00	(1)		26	agosto	1942	Madrid .....	Chamartín Rosa...	Madrid .....	
980,40			20	novbre.	1942	Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	
2.525,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 («Diario Oficial» núms. 101 y 177)	10	enero	1944	Navarra .....	Asiain .....	Navarra .....	
2.000,00			15	julio	1943	Almería .....	Almería .....	Almería .....	
2.000,00			20	diciembre.	1940	Alicante ...	Alicante .....	Alicante ...	
1.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (B. O. E.) número 199).	17	julio	1940	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	17
876,66			23	abril	1941	Valencia ....	Mislata .....	Valencia ....	18
1.052,00			18	octubre	1936	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	19
1.000,00			5	marzo	1942	Madrid .....	Vicálvaro .....	Madrid .....	20
1.000,00			17	julio	1940	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	21
2.500,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» n.º 160)	1	julio	1940	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	23

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Josefa Mariño Cerviño .....	Viuda .....	Inf. Marina .....	Capitán D. Benito Alvarez Gosende .....
D. <sup>a</sup> Agueda Power Devos .....	Idem .....	Armada .....	Vicealmirante Excmo. Sr. D. José María Gámez Fossi .....
D. <sup>a</sup> Emilia Gil Pulido .....	Idem .....	Carabineros .....	Capitán D. Felipe de los Santos Alonso .....
D. <sup>a</sup> Carmen Balaguer García .....	Idem .....	Armada .....	Maquinista oficial D. Saturnino de Uriarte Arreche .....
D. <sup>a</sup> María Montero Espada .....	Idem .....	Idem .....	Auxiliar segundo D. Avelino Parrilla Ares .....
D. <sup>a</sup> Carolina Lorente Bueno .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Francisco Candela Díaz .....
D. <sup>a</sup> María Rodríguez Torres .....	Idem .....	Idem .....	Operario D. Plácido Espinosa García .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de las pensiones que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasvas.

3. Comprendida en las Leyes que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, que es la de la publicación de la primera Ley, que también se expresa.

4. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la primera de las Leyes que se citan. La parte co-

rrespondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Manduit Larrrien, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de febrero de 1922. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les mejora la transmisión de pensión concedida por Orden de 10 de octubre de 1942 («D. O.» núm. 239), por haber acreditado que dicha mejora de pensión le fué concedida a su madre, doña Ana Garrido Franco-neti, anteriormente. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que queda nulo. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

8. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 17 de febrero de 1855, se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por Orden de 13 de junio

de 1889, en las que cesó por haber contraído matrimonio. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, que no le legó derecho a pensión.

9. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Antonio Castelló Robert, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de noviembre de 1921. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada hermana.

10. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Fernández Castañeda y Omedo, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de mayo de 1913 y elevada a la actual cuantía en 28 de octubre de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, renunciando a la pensión que por éste le pudiera corresponder y optando por la de orfandad que se le concede, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber si-

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.166,66	(1)	Real Decreto de 22 de enero de 1924 («D. O.» número 200 y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 160).	26	junio	1943	Pontevedra..	Forcarey-Estrada...	Pontevedra...	
6.250,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 160).	21	enero	1944	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
2.000,00			22	enero	1944	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.000,00			27	diciembre	1936	Cartagena...	Cartagena .....	Murcia .....	23
1.500,00			—	—	—	La Coruña..	Mugarbos .....	La Coruña..	24
1.500,00			12	diciembre	1943	Cartagena...	Cartagena .....	Murcia .....	25
1.666,66			12	diciembre	1943	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....	

do satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento

11. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, cesando en el percibo de la misma el 25 de mayo de 1944, en que cumple veintitres años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

12. Se les hace el presente señalamiento, tercera parte el mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se les transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Pilar González Bueno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de junio de 1941. La percibirán por partes iguales y mano de su tutor en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando los varones en el percibo de la misma al cumplir veintitres años de edad, o antes si perdieran la aptitud legal. La parte correspondiente al

huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

14. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Campos García, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 26 de junio de 1933. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor hasta su emancipación, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. El varón cesará en el cobro al cumplir los veintitres años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

15. Se les hace el presente señalamiento, en la cantidad que le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y suspendida en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto de 1937. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

16. Se les hace el presente señalamiento, sueldo entero que disfrutaba el causante a su fallecimiento en acto de servicio, que sirve de regulador. La percibirán, en copartición,

en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubieran podido percibir del Cuerpo a cuenta de la pensión que se les concede, y pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Se les hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en situación de servicio activo. La percibirán por partes iguales y mano de su tutor, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la Ley que también se expresa, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el referido causante.

18. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el expresado causante.

19. Se le hace el presente señalamiento, 40 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para

el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión que le fué concedida por Orden de 13 de febrero de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114), cuyo señalamiento queda nulo.

20. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte, con limitación, del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el expresado causante.

21. Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo, con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y el marido sufra la pena de privación de la libertad, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el causante.

22. Comprendidas en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 17 de febrero de 1853, se las rehabilita en la transmisión de la pensión que percibía su madre por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 9 de febrero de 1917 («D. O.» número 36), y en la que cesaron doña María de los Dolores, por haber contraído matrimonio, y doña Concepción, por cobrar 5.000 pesetas anuales como auxiliar del Laboratorio de Farmacia Militar. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, en la siguiente forma: Doña María de los Dolores por entero desde el 1 de junio de 1940, en que quedó viuda, hasta el 16 de julio de 1942, y a partir del día siguiente (17 de julio de 1942), fecha de la publicación de la Ley que se cita en la relación, la percibirán por partes iguales, sin que la parte correspondiente, sumada al sueldo que disfrute doña Concepción, pueda rebasar de 10.000 pesetas anuales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo

disfrutado por el causante durante dos años, con limitación, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el señalamiento hecho por la Deuda marxista, que queda nulo.

24. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, que corresponde a cuatro mesadas y media de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento y de sus años de servicios.

25. Se le hace el presente señalamiento temporal, límite mínimo que autoriza el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 12 de diciembre de 1959, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del referido causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, José Martínez Fernández.

Ilmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por don José Martínez Fernández, Portero tercero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la Audiencia Territorial de Pamplona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en el 12 del Estatuto del citado Cuerpo de 22 de julio de 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en

el expresado cargo, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1944.—P. D., José María de Porcioles.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Arquitecto obtenido por el súbdito uruguayo don José Varela Feijóo, en las condiciones que se determinan.

Ilmo. Sr.: Vistos la petición que eleva el súbdito uruguayo don José Varela Feijóo y los informes favorables emitidos por la Sección Central y la Asesoría Jurídica de este Departamento, para que se le conceda validez profesional al título de Arquitecto obtenido por el Sr. Varela Feijóo, luego de cursar sus estudios en España,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y conforme a una justa aplicación del principio de reciprocidad, acuerda que el título de Arquitecto que se expida a don José Varela Feijóo sea habilitado para el ejercicio de la profesión en España, debiendo ser puesta esta resolución en conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Continuación a la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de mayo de 1941. (Publicadas doce relaciones según Orden de 27 de julio de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 230 a 233, 243, 244, 245, 246, 247, 248 249 y 250 de 17 a 20, 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 1944.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio interinos	Otros méritos
2.738	D. <sup>a</sup> María Antonia Grimalt Vives .....	Alicante .....	5	5,53		
2.739	D. <sup>a</sup> Julia de la Barrera García Cuerva .....	Guipúzcoa ..	5	5,49		
2.740	D. <sup>a</sup> Demetria Dieitez Iglesias ..	Pontevedra ..	5	5,43		
2.741	D. <sup>a</sup> Heliodora Serrano del Río ..	Soria .....	5	5,03		
2.742	D. <sup>a</sup> Guadalupe Moreno Pedraza ..	Córdoba .....	6	9,68		
2.743	D. <sup>a</sup> Fernanda Ribas Verdia .....	Santiago .....	6	9,50		
2.744	D. <sup>a</sup> Josefina Camacho Fernández ..	Huelva .....	6	8,53		
2.745	D. <sup>a</sup> Rosario García García .....	Madrid .....	6	8,20		
2.746	D. <sup>a</sup> Araceli Jurado Benitez .....	Málaga .....	6	8,10		
2.747	D. <sup>a</sup> Pilar López de la Calle .....	Segovia .....	6	8,08		
2.748	D. <sup>a</sup> Victoria García Arés .....	León .....	6	8,00		
2.749	D. <sup>a</sup> María Serfaty Amselam .....	Cádiz .....	6	7,96		
2.750	D. <sup>a</sup> Eloisa Fernández Díaz .....	Oviedo .....	6	7,91		
2.751	D. <sup>a</sup> Nicolasa R. López Andión .....	Navarra .....	6	7,90		
2.752	D. <sup>a</sup> Marina Murga Morte .....	Logroño .....	6	7,81		
2.753	D. <sup>a</sup> Teresa Basells Bernet .....	Barcelona .....	6	7,80		
2.754	D. <sup>a</sup> Hortensia Alonso García .....	Santander ..	6	7,58		
2.755	D. <sup>a</sup> María Linares Capel .....	Almería .....	6	6,77		
2.756	D. <sup>a</sup> Ana Silva González .....	Sevilla .....	6	6,52		
2.757	D. <sup>a</sup> Esther del Barrio Bañuelos ..	Burgos .....	6	6,43		
2.758	D. <sup>a</sup> Pilar Serrano Esteban .....	Zaragoza .....	6	6,40		
2.759	D. <sup>a</sup> Mercedes Rotanga Bergala .....	Tarragona ..	6	6,30		
2.760	D. <sup>a</sup> María Sánchez Alamo .....	Las Palmas ..	6	6,19		
2.761	D. <sup>a</sup> Eloína Ribas Reboleiro .....	Lugo .....	6	5,96		
2.762	D. <sup>a</sup> Angela Uzabel y Aretio Urtena .....	Alava .....	6	5,95		
2.763	D. <sup>a</sup> Luisa Victoria García Fernández ..	Cáceres .....	6	5,83		
2.764	D. <sup>a</sup> Basílisa Hernández Gómez ..	Avila .....	6	5,70		
2.765	D. <sup>a</sup> Tomasa de la Gama García .....	Ciudad Real ..	6	5,58		
2.766	D. <sup>a</sup> Consuelo Pascual Alberca .....	Zamora .....	6	5,57		
2.767	D. <sup>a</sup> Francisca Mengual Montalbán ..	Alicante .....	6	5,52		
2.768	D. <sup>a</sup> Jesusa Martín Peláez .....	Toledo .....	6	5,50		
2.769	D. <sup>a</sup> Carmen Vilaríño Amor .....	Pontevedra ..	6	5,43		
2.770	D. <sup>a</sup> María del Carmen Lloret Armengot ..	Valencia .....	6	5,40		
2.771	D. <sup>a</sup> Angela Man Rodríguez .....	Guadalajara ..	6	5,30		
2.772	D. <sup>a</sup> Isabel Bueno Puente .....	Soria .....	6	5,01		
2.773	D. <sup>a</sup> Encarnación Higuera Fernández ..	Córdoba .....	7	9,45		
2.774	D. <sup>a</sup> Inés Torres García .....	Santiago .....	7	9,30		
2.775	D. <sup>a</sup> Dominga Lorciga Cabalga .....	Huelva .....	7	8,53		
2.776	D. <sup>a</sup> Ascia Urzábal Orive .....	Madrid .....	7	8,18		
2.777	D. <sup>a</sup> Pilar Ramiro Yagüe .....	Segovia .....	7	8,08		
2.778	D. <sup>a</sup> Virginia Pérez Palma .....	Málaga .....	7	8,05		
2.779	D. <sup>a</sup> Irene Paniso Echeverri .....	Navarra .....	7	7,90		
2.780	D. <sup>a</sup> Josefa Girban Puente .....	Oviedo .....	7	7,81		
2.781	D. <sup>a</sup> Ana Fernández Mateos .....	Cádiz .....	7	7,80		
2.782	D. <sup>a</sup> Eugenia Villa Llamazares .....	León .....	7	7,80		
2.783	D. <sup>a</sup> Carolina García de Irisarri .....	Logroño .....	7	7,69		
2.784	D. <sup>a</sup> Ana María Estévez Martín .....	Barcelona .....	7	7,66		
2.785	D. <sup>a</sup> Cruz Villarias Ruiz .....	Santander .....	7	7,22		
2.786	D. <sup>a</sup> Soledad González Pérez .....	Almería .....	7	6,74		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio interino	Otros méritos
2.787	D.ª Rufina del Alamo Picón ...	Burgos .....	7	6,40		
2.788	D.ª Matilde Romero de Lamillar .....	Sevilla .....	7	6,38		
2.789	D.ª Purificación Millán Benito .....	Zaragoza .....	7	6,26		
2.790	D.ª Julia Pérez López .....	Lugo .....	7	5,89		
2.791	D.ª Vicenta Acedo Vivas .....	Cáceres .....	7	5,83		
2.792	D.ª Margarita Martínez Zamora .....	Avila .....	7	5,70		
2.793	D.ª Estéfana Gregoria de la Fuente .....	Ciudad Real .....	7	5,55		
2.794	D.ª Juana Andrés Rapado .....	Zamora .....	7	5,33		
2.795	D.ª Pilar Rivera Preciados .....	Toledo .....	7	5,50		
2.796	D.ª Eloísa Ortiz Barahona .....	Alava .....	7	5,45		
2.797	D.ª Mercedes Iglesias Babé .....	Pontevedra .....	7	5,40		
2.798	D.ª Felicidad Mira Leal .....	Alicante .....	7	5,30		
2.799	D.ª Eulalia Climent Toledo .....	Valencia .....	7	5,30		
2.800	D.ª Isabel Roig Roig .....	Tarragona .....	7	5,28		
2.801	D.ª M.ª del Alcázar León Luna .....	Guadalajara .....	7	5,26		
2.802	D.ª Josefa Fernández Seco de Herrera .....	Córdoba .....	8	9,28		
2.803	D.ª Magdalena Linares Lorenzo .....	Santiago .....	8	9,25		
2.804	D.ª Simona Ramos Macías .....	Huelva .....	8	8,50		
2.805	D.ª Ana María González Tercero .....	Sevilla .....	8	8,38		
2.806	D.ª Emilia Alcántara Dueñas .....	Málaga .....	8	8,00		
2.807	D.ª Josefa Merino Fernández .....	Madrid .....	8	7,99		
2.808	D.ª Isabel Jaestegudiez de Ulsurun .....	Navarra .....	8	7,90		
2.809	D.ª Práxedes Folgueira Suárez .....	Oviedo .....	8	7,80		
2.810	D.ª María Oneto Benítez .....	Cádiz .....	8	7,73		
2.811	D.ª Manuela Baulles Colls .....	Barcelona .....	8	7,66	Int. 10- 7-12	
2.812	D.ª Francisca Sanjuán Fernández .....	Segovia .....	8	7,66		
2.813	D.ª Quinidia Merino Herrerías .....	León .....	8	7,60		
2.814	D.ª Elena González Marañón .....	Logroño .....	8	7,60		
2.815	D.ª Visitación Alonso Crespo .....	Santander .....	8	7,21		
2.816	D.ª Catalina García Valero .....	Almería .....	8	6,72		
2.817	D.ª Elisa Cantero Iglesia .....	Burgos .....	8	6,33		
2.818	D.ª Silvestra Alejandra López .....	Zaragoza .....	8	6,20		
2.819	D.ª Josefina Mercedes Paredes Ares .....	Lugo .....	8	5,85		
2.820	D.ª Silvina Becerra Cisneros .....	Avila .....	8	5,70		
2.821	D.ª Angeles Fernández Prado .....	Ciudad Real .....	8	5,52		
2.822	D.ª Manuela Santos Méndez .....	Zamora .....	8	5,51		
2.823	D.ª Anunciación López López .....	Pontevedra .....	8	5,36		
2.824	D.ª Natalia Corrochano Fernández .....	Toledo .....	8	5,30		
2.825	D.ª Nieves Navarro Martínez .....	Alicante .....	8	5,00		
2.826	D.ª Rafaela Gómez Jurado .....	Córdoba .....	9	9,13		
2.827	D.ª Lourdes Guerra Magariño .....	Santiago .....	9	8,94		
2.828	D.ª Carmen Zoilo Delgado .....	Madrid .....	9	7,99		
2.829	D.ª Aurelia López Robles .....	Málaga .....	9	7,95		
2.830	D.ª Beatriz Gollena Inchusta .....	Navarra .....	9	7,82		
2.831	D.ª Marina Gutiérrez García .....	Oviedo .....	9	7,74		
2.832	D.ª Josefa Pacios Fernández .....	Cádiz .....	9	7,70		
2.833	D.ª Victoria Garcés Miravet .....	Barcelona .....	9	7,66		
2.834	D.ª Laurentina Barrios Fernández .....	León .....	9	7,60		
2.835	D.ª Anunciación Rincón de Andrés .....	Segovia .....	9	7,50		
2.836	D.ª Isabel Pérez Anguiano .....	Logroño .....	9	7,33		
2.837	D.ª Dolores Junto Zubiauz .....	Santander .....	9	7,19		
2.838	D.ª Rosario de la Rosa Donaire .....	Huelva .....	9	7,03		
2.839	D.ª María López Rodríguez .....	Almería .....	9	6,71		
2.840	D.ª Dominica Picón y Alonso .....	Burgos .....	9	6,15		
2.841	D.ª Pilar Seco García .....	Zaragoza .....	9	6,13		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio Interinos	Otros méritos
2.842	D.ª Regina Rodríguez Rivera...	Lugo .....	9	5,75		
2.843	D.ª Emilia Sánchez Sánchez ...	Avila .....	9	5,60		
2.844	D.ª Consolación de la Torre Ca- vero .....	Zamora .....	9	5,50		
2.845	D.ª María Amparo Vasconceros Martin .....	Ciudad Real .....	9	5,50		
2.846	D.ª Guadalupe Blanco Albarrán	Sevilla .....	9	5,40		
2.847	D.ª Lourdes Sanmartín Vilariño	Pontevedra...	9	5,33		
2.848	D.ª Juana Cabañas Seseña .....	Toledo .....	9	5,30		
2.849	D.ª Carmen Murillo Fernández.	Córdoba .....	10	9,13		
2.850	D.ª María Peregrina Eirás San Pedro .....	Santiago .....	10	8,91		
2.851	D.ª Juana Piedrafito Calvo ...	Madrid .....	10	7,95		
2.852	D.ª Remedios González Alba...	Málaga .....	10	7,90		
2.853	D.ª Cecilia Aguinaga Vicente...	Navarra .....	10	7,82		
2.854	D.ª Carmen Rodríguez Fernán- dez .....	Oviedo .....	10	7,67		
2.855	D.ª Cecilia Mata Berrueto .....	Barcelona ...	10	7,60	Int. 6-2-11	
2.856	D.ª María Berjón de Fraile ...	León .....	10	7,60		
2.857	D.ª Angeles Gómez Aparicio ...	Segovia .....	10	7,50		
2.858	D.ª Victoria Besa de Alba .....	Cádiz .....	10	7,46		
2.859	D.ª Resurrección Martínez Bu- janda .....	Logroño .....	10	7,30		
2.860	D.ª Caridad Fernández García.	Santander ..	10	7,18		
2.861	D.ª Manuela Santos Turrón ...	Huelva .....	10	7,03		
2.862	D.ª Juana Navarro López .....	Almería .....	10	6,66		
2.863	D.ª Carmen Canedo Mariscal...	Burgos .....	10	6,10		
2.864	D.ª Angeles Velilla Roig .....	Zaragoza ...	10	6,08		
2.865	D.ª Ramona Salgado Alvarez ...	Lugo .....	10	5,75		
2.866	D.ª Felipa María de las M. Ri- vas Madrid .....	Avila .....	10	5,60		
2.867	D.ª Juana Ascensión Monforte Riesco .....	Zamora .....	10	5,43		
2.868	D.ª María Concepción Mur Ba- llabriga .....	Ciudad Real ..	10	5,43		
2.869	D.ª Concepción Delgado Criado	Pontevedra..	10	5,30		
2.870	D.ª Adoración Molero Marcos ...	Toledo .....	10	5,20		
2.871	D.ª Elena Alcalde Rodrigo .....	Córdoba .....	11	9,11		
2.872	D.ª Dolores González Regueiro.	Santiago .....	11	8,36		
2.873	D.ª Segunda Bernabé Moreno...	Madrid .....	11	7,94		
2.874	D.ª Catalina Martín Velázquez.	Málaga .....	11	7,85		
2.875	D.ª Isabel Araiza Martezcurena	Navarra .....	11	7,79		
2.876	D.ª Elisa Fernández Alvarez ...	Oviedo .....	11	7,65		
2.877	D.ª Carmen Falcó Cortadellas...	Barcelona ...	11	7,60	Int. 5-1-2	
2.878	D.ª Salustiana González Gon- zález .....	León .....	11	7,60		
2.879	D.ª Rafaela López Gutiérrez ...	Segovia .....	11	7,33		
2.880	D.ª Josefa González Domínguez	Cádiz .....	11	7,30		
2.881	D.ª Teresa Barrios Viguera ...	Logroño .....	11	7,22		
2.882	D.ª Alejandra Gómez López ...	Santander ..	11	7,17		
2.883	D.ª Concepción Manzano .....	Huelva .....	11	6,93		
2.884	D.ª Encarnación Martínez Mu- ñoz .....	Almería .....	11	6,63		
2.885	D.ª Filomena Torres Gutiérrez.	Burgos .....	11	6,00	Int. 4-6-14	
2.886	D.ª Vivencia Molina Crespo ...	Zaragoza ...	11	6,00		
2.887	D.ª María Rosa Capón Fernán- dez .....	Lugo .....	11	5,67		
2.888	D.ª María del Consuelo H. Gar- cía Díaz .....	Avila .....	11	5,60		
2.889	D.ª Asunción Mayorales Palomo	Ciudad Real ..	11	5,40		
2.890	D.ª Pilar González Rodríguez.	Pontevedra..	11	5,26		
2.891	D.ª María Concepción Nuevo García .....	Zamora .....	11	5,07		
2.892	D.ª Dolores Sáez Ibarra .....	Toledo .....	11	5,00		
2.893	D.ª Luisa Povedano Uranga ...	Córdoba .....	12	9,06		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio Interinos	Otros méritos
2.894	D.ª Marcelina Reijo Delle .....	Santiago ....	12	8.33		
2.895	D.ª Adela Galán Pinilla .....	Madrid .....	12	7.94		
2.896	D.ª Carmen Ruiz Robledo .....	Málaga .....	12	7.80		
2.897	D.ª Dorotea Apesteguía Logroño .....	Navarra .....	12	7.71		
2.898	D.ª Fe Díaz Paudiella .....	Oviedo .....	12	7.65		
2.899	D.ª Carmen Roméu Pi .....	Barcelona .....	12	7.53		
2.900	D.ª Eleuteria López de Castro .....	Segovia .....	12	7.33		
2.901	D.ª Antonia García Fernández .....	Cádiz .....	12	7.23		
2.902	D.ª Mercedes Meriel Guémez .....	Santander ..	12	6.88		
2.903	D.ª Encarnación Pérez Sevilla .....	Almería .....	12	6.60		
2.904	D.ª María Jesús García Melchor .....	Burgos .....	12	6.00	Int. 4-3-24	
2.905	D.ª Ester Sanz Vela .....	Burgos .....	12	6.00		
2.906	D.ª Inés Romero Domínguez .....	Huelva .....	12	6.00		
2.907	D.ª Felipa Solanas Gómez .....	Zaragoza ....	12	6.00		
2.908	D.ª Milagros Sánchez Fernández .....	Lugo .....	12	5.64		
2.909	D.ª Asunción Barreira López .....	Lugo .....	12 bis	5.64		
2.910	D.ª Filomena Sanz Herrero .....	Avila .....	12	5.50		
2.911	D.ª Julia Martín Peñasco Sánchez Trillo .....	Ciudad Real ..	12	5.36		
2.912	D.ª Concepción del Río Juli .....	Pontevedra ..	12	5.26		
2.913	D.ª Julia Martínez Tordera .....	Toledo .....	12	5.00		
2.914	D.ª Tomasa Hidalgo Encinas .....	Córdoba .....	13	9.05		
2.915	D.ª Daria Sanz Huerta .....	Madrid .....	13	7.92		
2.916	D.ª Isabel Aracil Díaz .....	Málaga .....	13	7.70		
2.917	D.ª R'carda Ariz Aragón .....	Navarra .....	13	7.60		
2.918	D.ª María Luisa Suárez Díaz .....	Oviedo .....	13	7.60		
2.920	D.ª Paulina Torralba de Damas .....	Barcelona .....	13	7.53		
2.921	D.ª Fuencisla Gil Herrero .....	Segovia .....	13	7.33		
2.922	D.ª Carmen Moreno Izquierdo .....	Cádiz .....	13	7.16		
2.923	D.ª Cándida Gago Salgado .....	Santander ..	13	6.84		
2.924	D.ª María Yanguas Faura .....	Almería .....	13	6.59		
2.925	D.ª Adelaida Cordero Rodrigo .....	Burgos .....	13	6.00		
2.926	D.ª Teresa Lespez Sola .....	Zaragoza ....	13	5.93		
2.927	D.ª M.ª Asunción Sanchidrián Jiménez .....	Avila .....	13	5.50		
2.928	D.ª María Julia García López .....	Lugo .....	13	5.42		
2.929	D.ª Hortensia Gómez Bravo .....	Ciudad Real ..	13	5.33		
2.930	D.ª Erundina Fontenla Coto .....	Pontevedra ..	13	5.23		
2.931	D.ª Carmen Moreno Preciados .....	Toledo .....	13	5.00		
2.932	D.ª Rafaela Muñoz Sánchez .....	Córdoba .....	14	8.83		
2.933	D.ª Dolores Rguez. Rodriguez .....	Madrid .....	14	7.90		
2.934	D.ª María Blanca Viñas .....	Málaga .....	14	7.60		
2.935	D.ª Francisca Arias Rodríguez .....	Oviedo .....	14	7.55		
2.936	D.ª Leandra Mendinueta Lazcoz .....	Navarra .....	14	7.44		
2.937	D.ª María Natividad Gil Amo .....	Barcelona .....	14	7.33		
2.938	D.ª Isabel Jimeno Martín .....	Segovia .....	14	7.08		
2.939	D.ª María Rodríguez Pérez .....	Cádiz .....	14	7.03		
2.940	D.ª Dolores Martínez Gómez .....	Santander .....	14	6.71		
2.941	D.ª María Dolores Reche Gómiz .....	Almería .....	14	6.46		
2.942	D.ª Dolores Ripogas Echegoven .....	Zaragoza ....	14	5.93		
2.943	D.ª María del Rosario Caba Arce .....	Burgos .....	14	5.83		
2.944	D.ª Carmen Vázquez Carballo .....	Lugo .....	14	5.42		
2.945	D.ª María de la Concepción A. Gutiérrez Díaz .....	Avila .....	14	5.30		
2.946	D.ª Teresa Palmeiro Fernández .....	Pontevedra ..	14	5.23		
2.947	D.ª Josefa Embrán Galván .....	Ciudad Real ..	14	5.16		
2.948	D.ª Concepción Mena Santonja .....	Córdoba .....	15	8.81		
2.949	D.ª Soledad Corso Fernández .....	Madrid .....	15	7.90		
2.950	D.ª Ana Collado Campaña .....	Málaga .....	15	7.50		
2.951	D.ª Josefa García Felguera .....	Oviedo .....	15	7.50		
2.952	D.ª Lucia Cruchaga Lacasio .....	Navarra .....	15	7.40		
2.953	D.ª Emiliana Provencio Domínguez .....	Segovia .....	15	7.08		

Numero de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Numero obtenido	Puntuación media	Servicio Interinos	Otros méritos
2.954	D. <sup>a</sup> María Angustias Martínez Fernández .....	Barcelona ...	15	7,06		
2.955	D. <sup>a</sup> María Illesca Infante .....	Cádiz .....	15	6,86		
2.956	D. <sup>a</sup> Milagros Bustamante Martínez .....	Santander ...	15	6,67		
2.957	D. <sup>a</sup> María Concepción Carmona Martínez .....	Almería .....	15	6,29		
2.958	D. <sup>a</sup> María Trinidad Varona Vallabruga .....	Burgos .....	15	5,83		
2.959	D. <sup>a</sup> María Jesús Cristóbal Pérez .....	Zaragoza ...	15	5,80		
2.960	D. <sup>a</sup> Natividad Ruiz Rico .....	Avila .....	15	5,30		
2.961	D. <sup>a</sup> Raquel Tenreiro Rami .....	Lugo .....	15	5,21		
2.962	D. <sup>a</sup> Francisca Núñez Troncoso .....	Pontevedra...	15	5,20		
2.963	D. <sup>a</sup> Ana Páez García .....	Córdoba .....	16	8,60		
2.964	D. <sup>a</sup> Carmen González Ruiz .....	Madrid .....	16	7,89		
2.965	D. <sup>a</sup> Carolina Fernández Soto .....	Oviedo .....	16	7,50		
2.966	D. <sup>a</sup> Isabel Fernández Quiñones .....	Málaga .....	16	7,45		
2.967	D. <sup>a</sup> Celia Cabañas Mecoleta .....	Navarra .....	16	7,36		
2.968	D. <sup>a</sup> Virginia Ruiz Amat .....	Barcelona ...	16	7,00	5- 9- 2	
2.969	D. <sup>a</sup> Elvira Sacritas Torradillo .....	Segovia .....	16	7,00		
2.970	D. <sup>a</sup> Pilar Benítez Moreno .....	Cádiz .....	16	6,78		
2.971	D. <sup>a</sup> Dolores Gómez Mielgo .....	Santander ...	16	6,66		
2.972	D. <sup>a</sup> Bernabela García Martínez .....	Almería .....	16	6,25		
2.973	D. <sup>a</sup> Esmeralda Oliva Hernández .....	Zaragoza ...	16	5,80		
2.974	D. <sup>a</sup> Julia Barrios Ruiz .....	Burgos .....	16	5,66		
2.975	D. <sup>a</sup> Angela Díaz Andaluz .....	Avila .....	16	5,20		
2.976	D. <sup>a</sup> Rafaela Rodríguez Fernández .....	Pontevedra...	16	5,16		
2.977	D. <sup>a</sup> Dolores Fuentes Gómez .....	Córdoba .....	17	8,50		
2.978	D. <sup>a</sup> Juana Rodrigo López .....	Madrid .....	17	7,88		
2.979	D. <sup>a</sup> Rosalía Peláez Alvarez .....	Oviedo .....	17	7,46		
2.980	D. <sup>a</sup> Felisa Barceló García .....	Málaga .....	17	7,40		
2.981	D. <sup>a</sup> María Valentina Unzu Vidaurri .....	Navarra .....	17	7,16		
2.982	D. <sup>a</sup> Mahuela Bermejo Merino .....	Segovia .....	17	7,00		
2.983	D. <sup>a</sup> Carmen Queral Gilabert .....	Barcelona ...	17	6,86		
2.984	D. <sup>a</sup> Africa Bueia Regueiro .....	Cádiz .....	17	6,60	2- 7-15	
2.985	D. <sup>a</sup> Herminia Gómez Sanivo .....	Santander ...	17	6,60		
2.986	D. <sup>a</sup> Emilia Andrés Almécija .....	Almería .....	17	6,18		
2.987	D. <sup>a</sup> Anunciación Navarro Iso .....	Zaragoza ...	17	5,73		
2.988	D. <sup>a</sup> Elena Ruiz Gallo .....	Burgos .....	17	5,66		
2.989	D. <sup>a</sup> Antonia González Monge .....	Avila .....	17	5,20		
2.990	D. <sup>a</sup> Aurora Rodríguez Seoane .....	Pontevedra...	17	5,13		
2.991	D. <sup>a</sup> Concepción Arjona García .....	Córdoba .....	18	8,33		
2.992	D. <sup>a</sup> Carmen Barrio Rodríguez .....	Madrid .....	18	7,87		
2.993	D. <sup>a</sup> Anunciación Vigiél Fernández .....	Oviedo .....	18	7,43		
2.994	D. <sup>a</sup> María Victoria Picasso Luque .....	Málaga .....	18	7,35		
2.995	D. <sup>a</sup> Consuelo Vázquez García .....	Navarra .....	18	7,10		
2.996	D. <sup>a</sup> Juana de Blas Sebastián .....	Segovia .....	18	7,00		
2.997	D. <sup>a</sup> María Cuffi Canadell .....	Barcelona ...	18	6,86		
2.998	D. <sup>a</sup> Consuelo Bécerril Tapia .....	Santander ...	18	6,51		
2.999	D. <sup>a</sup> Josefa Torti de Gallego .....	Cádiz .....	18	6,46		
3.000	D. <sup>a</sup> Ursula Cánovas Caparrús .....	Almería .....	18	6,00		
3.001	D. <sup>a</sup> Adalberto Montes Moreno .....	Burgos .....	18	5,66		
3.002	D. <sup>a</sup> Pilar Cucalón Franco .....	Zaragoza ...	18	5,46		
3.003	D. <sup>a</sup> Jacinta María López Presa .....	Avila .....	18	5,10	12- 7-25	
3.004	D. <sup>a</sup> María Zunzunegui Freire .....	Pontevedra...	18	5,10		
3.005	D. <sup>a</sup> Francisca Romero Moreno .....	Córdoba .....	19	8,13		
3.006	D. <sup>a</sup> Josefa Díaz Roldán .....	Madrid .....	19	7,86		
3.007	D. <sup>a</sup> Trinidad García del Campo .....	Oviedo .....	19	7,40		
3.008	D. <sup>a</sup> Isabel Olmedo Cerezo .....	Málaga .....	19	7,30		
3.009	D. <sup>a</sup> Rosario Senosain Elorz .....	Navarra .....	19	7,09		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio Interinos	Otros méritos
3.010	D.ª Africa Vega Remón .....	Barcelona ...	19	6,80		
3.011	D.ª María Cruz Sombria Martín	Segovia .....	19	6,66		
3.012	D.ª Carmen Fernández Carabe.	Santander ...	19	6,46		
3.013	D.ª Isabel Salas Fernández .....	Cádiz .....	19	6,43		
3.014	D.ª María Josefa Vázquez Mar- tín .....	Almería .....	19	5,86		
3.015	D.ª Elisa Velasco Tobar .....	Burgos .....	19	5,50		
3.016	D.ª Araceli Sánchez-Mariñel y Suárez Valdés .....	Avila .....	19	5,10		
3.017	D.ª Venancia Rey Fernández...	Pontevedra...	19	5,06		
3.018	D.ª Brígida del Pino Valsera ...	Córdoba .....	20	8,00		
3.019	D.ª María Asuncion Escaray ...	Madrid .....	20	7,85		
3.020	D.ª Araceli García Alvarez .....	Oviedo .....	20	7,38		
3.021	D.ª Encarnación Cleries To- rralvo .....	Málaga .....	20	7,25		
3.022	D.ª Victoria Zubiria Irurzun ...	Navarra .....	20	6,99		
3.023	D.ª María de los Angeles Potáu Gili .....	Barcelona ...	20	6,80		
3.024	D.ª Victoria Gómez Redole ...	Segovia .....	20	6,66		
3.025	D.ª Encarnación Alvarez Fer- nández .....	Santander ...	20	6,45		
3.026	D.ª María de la Luz Sedano Se- deño .....	Cádiz .....	20	6,40		
3.027	D.ª Socorro Rodríguez Lázaro ...	Almería .....	20	5,74		
3.028	D.ª María Nieves Manzanedo Oñate .....	Burgos .....	20	5,33		
3.029	D.ª Africa Rodríguez Martínez	Pontevedra...	20	5,03		
3.030	D.ª Benigna T. Moreno Cer- meño .....	Avila .....	20	5,00		
3.031	D.ª Victoria Salamanca Leal ...	Córdoba .....	21	7,93		
3.032	D.ª María Montalvo Espinosa.	Madrid .....	21	7,85		
3.033	D.ª Luisa García Iglesias .....	Oviedo .....	21	7,36		
3.034	D.ª Olimpia Gallego Marín ...	Málaga .....	21	7,20		
3.035	D.ª Carmen Vega Oyarzun .....	Navarra .....	21	6,95		
3.036	D.ª Montserrat Albesa Querol.	Barcelona ...	21	6,80		
3.037	D.ª Cándida González Quevedo.	Santander ...	21	6,38		
3.038	D.ª Josefa Nondedéu Sánchez...	Cádiz .....	21	6,10		
3.039	D.ª Caya Gómez Domingo .....	Burgos .....	21	5,33		
3.040	D.ª Josefina Barral Serrantes...	Pontevedra...	21	5,00		
3.041	D.ª Rafaela Bravo Torres .....	Córdoba .....	22	7,90		
3.042	D.ª Aresia Tijero Vega .....	Madrid .....	22	7,84		
3.043	D.ª María Roda Aza Castañón.	Oviedo .....	22	7,35		
3.044	D.ª Marina Mesa Aparicio .....	Málaga .....	22	7,10		
3.045	D.ª Antonia Villanueva Ducain.	Navarra .....	22	6,86		
3.046	D.ª Antonia Salvá Sardá .....	Barcelona ...	22	6,66		
3.047	D.ª Esther Mora Obregón .....	Santander ...	22	6,37		
3.048	D.ª Rosario Restán Mera .....	Cádiz .....	22	5,96		
3.049	D.ª María Consuelo Martínez Martínez .....	Burgos .....	22	5,16		
3.050	D.ª Teresa Vázquez Migue .....	Pontevedra...	22	5,00		
3.051	D.ª Modesta Yun García .....	Córdoba .....	23	7,85		
3.052	D.ª Matilde Marcilla Vega .....	Madrid .....	23	7,80		
3.053	D.ª Aida Meléndez Martín .....	Oviedo .....	23	7,33		
3.054	D.ª Isabel García Berlanga ...	Málaga .....	23	7,05		
3.055	D.ª Josefina Calleja Pérez .....	Navarra .....	23	6,72		
3.056	D.ª Josefa Vaquer Giner .....	Barcelona ...	23	6,66		
3.057	D.ª Concepción Arredondo Gar- cía .....	Santander ...	23	6,09		
3.058	D.ª Ana Gonzalo Avilés .....	Cádiz .....	23	5,93		
3.059	D.ª Perpetua Escudero Melgosa	Burgos .....	23	5,00		
3.060	D.ª Josefa García Bermúdez ...	Pontevedra...	23	5,00		
3.061	D.ª Concepción González An- drés .....	Madrid .....	24	7,77		
3.062	D.ª Isabel Hurtado de Mendoza	Córdoba .....	24	7,63		
3.063	D.ª Mercedes Rivero Carneado.	Oviedo .....	24	7,31		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio Interino	Otros méritos
3.064	D. <sup>a</sup> Juana Sánchez Molina ...	Málaga .....	24	6,95		
3.065	D. <sup>a</sup> Faustina Martínez Guillén.	Barcelona ...	24	6,66		
3.066	D. <sup>a</sup> Guadalupe Llamas Bolladas	Santander ...	24	5,93		
3.067	D. <sup>a</sup> María del Carmen Pérez Sierra .....	Cádiz .....	24	5,86		
3.068	D. <sup>a</sup> Inés García Gómez .....	Burgos .....	24	5,00		
3.069	D. <sup>a</sup> Camila Meije Rodríguez ...	Pontevedra...	24	5,00		
3.070	D. <sup>a</sup> Remedios Izquierdo García	Madrid .....	25	7,75		
3.071	D. <sup>a</sup> Pilar Vázquez González ...	Oviedo .....	25	7,29		
3.072	D. <sup>a</sup> Ana Carmona Martín .....	Málaga .....	25	6,85		
3.073	D. <sup>a</sup> Josefina de Tera Vilaró ...	Barcelona ...	25	6,46		
3.074	D. <sup>a</sup> Juana Navas Braza .....	Cádiz .....	25	5,83		
3.075	D. <sup>a</sup> María del Pilar García Gu- tierrez .....	Santander ...	25	5,72		
3.076	D. <sup>a</sup> María Ascensión González Delgado .....	Burgos .....	25	5,00		
3.077	D. <sup>a</sup> Dolores Costal Casal .....	Pontevedra...	25	5,00		
3.078	D. <sup>a</sup> Gloria Alvarez Díaz .....	Madrid .....	26	7,72		
3.079	D. <sup>a</sup> Elia García Ortiz .....	Oviedo .....	26	7,28		
3.080	D. <sup>a</sup> Felisa Guerrero Guerrero...	Málaga .....	26	6,85		
3.081	D. <sup>a</sup> María Luisa Castañares Ne- breda .....	Barcelona ..	26	6,13		
3.082	D. <sup>a</sup> Avencia Aretioaurtena Fer- nández .....	Santander ...	26	5,70		
3.083	D. <sup>a</sup> Mercedes Pérez Blanco ...	Cádiz .....	26	5,66		
3.084	D. <sup>a</sup> Julia Aparicio Rica .....	Madrid .....	27	7,72		
3.085	D. <sup>a</sup> Cándida Pérez Ferreiro ...	Oviedo .....	27	7,28		
3.086	D. <sup>a</sup> Carmen Navas García .....	Málaga .....	27	6,85		
3.087	D. <sup>a</sup> Dolores Ximénez Casanovas	Barcelona ...	27	6,13		
3.088	D. <sup>a</sup> Josefa Tinoco Lora .....	Cádiz .....	27	5,66		
3.089	D. <sup>a</sup> Ascensión Guardo Arce ...	Santander ...	27	5,66		
3.090	D. <sup>a</sup> Margarita Atienza Martínez	Madrid .....	28	7,71		
3.091	D. <sup>a</sup> María Anglés M. García García .....	Oviedo .....	28	7,25		
3.092	D. <sup>a</sup> María Gracia Ponce García	Málaga .....	28	6,85		
3.093	D. <sup>a</sup> Ana Subirá Casas .....	Barcelona ...	28	6,06		
3.094	D. <sup>a</sup> Serafina Jiménez Santín...	Santander ...	28	5,55		
3.095	D. <sup>a</sup> Dolores García Pérez .....	Cádiz .....	28	5,59		
3.096	D. <sup>a</sup> Leonor Feirero Mendaño...	Madrid .....	29	7,67		
3.097	D. <sup>a</sup> Luz Pérez de Barcia .....	Oviedo .....	29	7,24		
3.098	D. <sup>a</sup> Antonia Romero Frias .....	Málaga .....	29	6,85		
3.099	D. <sup>a</sup> María Lorejo Petit Fontán.	Barcelona ...	29	6,00		
3.100	D. <sup>a</sup> María Vegas Latapie .....	Santander ...	29	5,53		
3.101	D. <sup>a</sup> Amparo Tinoco Lora .....	Cádiz .....	29	5,40		
3.102	D. <sup>a</sup> Paula Andrés Espeso .....	Madrid .....	30	7,62		
3.103	D. <sup>a</sup> Carmen Arriba Díaz .....	Oviedo .....	30	7,21		
3.104	D. <sup>a</sup> Carmen Toro Martín .....	Málaga .....	30	6,85		
3.105	D. <sup>a</sup> María Andréu Bort .....	Barcelona ...	30	5,80		
3.106	D. <sup>a</sup> Ascensión González Cosada.	Santander ...	30	5,46		
3.107	D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Argibal.	Madrid .....	31	7,59		
3.108	D. <sup>a</sup> Rosario García Castañón...	Oviedo .....	31	7,19		
3.109	D. <sup>a</sup> Encarnación Armada Mer- chán .....	Málaga .....	31	6,78		
3.110	D. <sup>a</sup> Teresa Fuste Gari .....	Barcelona ...	31	5,73		
3.111	D. <sup>a</sup> Rita Pérez Megino .....	Madrid .....	32	7,55		
3.112	D. <sup>a</sup> María Leida Rodríguez Ra- mos .....	Oviedo .....	32	7,18		
3.113	D. <sup>a</sup> Araceli Fernández Muñoz.	Málaga .....	32	6,78		
3.114	D. <sup>a</sup> Carolina Salvador Cristofol.	Barcelona ...	32	5,86		
3.115	D. <sup>a</sup> Luisa Vegas Rivas .....	Madrid .....	33	7,55		
3.116	D. <sup>a</sup> Esperanza Menéndez Gon- zález .....	Oviedo .....	33	7,15		
3.117	D. <sup>a</sup> Hortensia Martín Torres...	Málaga .....	33	6,78		
3.118	D. <sup>a</sup> Montserrat Puigvert Viñeta	Barcelona ...	33	5,06		
3.119	D. <sup>a</sup> Bonifacia Alemán Elozondo	Madrid .....	34	7,46		

Int. 5- 6- 9

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio interino	Otros méritos
3.120	D.ª Amor Hernández Sánchez...	Oviedo .....	34	7,14		
3.121	D.ª Salud Alvarez Mir .....	Málaga .....	34	6,71		
3.122	D.ª Pilar Hermosilla García ...	Madrid .....	35	7,44		
3.123	D.ª Amable Díaz Sánchez .....	Oviedo .....	35	7,12		
3.124	D.ª María García Bolaños .....	Málaga .....	35	6,71		
3.125	D.ª Angeles Rodrigo Sanz .....	Madrid .....	36	7,40		
3.126	D.ª María Luz García Sánchez.	Oviedo .....	36	7,07		
3.127	D.ª Adela García Serón Guerrero .....	Málaga .....	36	6,71		
3.128	D.ª Lidia Marcos Ribas .....	Madrid .....	37	7,40		
3.129	D.ª Palmira Reimada Piñera ...	Oviedo .....	37	7,05		
3.130	D.ª Carmen González Alba .....	Málaga .....	37	6,71		
3.131	D.ª Argentina Fernández Lavandera .....	Oviedo .....	38	7,04		
3.132	D.ª Consuelo Trabazo Iglesias.	Madrid .....	38	6,89		
3.133	D.ª M.ª Victoria Guerrero Mérida .....	Málaga .....	38	6,71		
3.134	D.ª Primitiva Fdez. Noriega ...	Oviedo .....	39	7,03		
3.135	D.ª Isabel Tarodo Conrad .....	Madrid .....	39	6,74		
3.136	D.ª Carolina Prieto Mendez .....	Málaga .....	39	6,71		
3.137	D.ª Mercedes Vázquez Ronfrio.	Oviedo .....	40	7,01		
3.138	D.ª Concepción Segovia Rodríguez .....	Málaga .....	40	6,71		
3.139	D.ª María Muelas Vecilla .....	Madrid .....	40	6,19		
3.140	D.ª Remedios Suárez Alvarez ...	Oviedo .....	41	6,99		
3.141	D.ª Carolina Luque Chicote ...	Málaga .....	41	6,57		
3.142	D.ª Rosa Palomino Jimeno ...	Madrid .....	41	5,41		
3.143	D.ª Manuela Fonseca Ordiales.	Oviedo .....	42	6,97		
3.144	D.ª María Martín Garín .....	Málaga .....	42	6,57		
3.145	D.ª María Cristina Rincón Calastrá .....	Madrid .....	42	5,20		
3.146	D.ª Milagros Duque Sánchez ...	Oviedo .....	43	6,94		
3.147	D.ª Ana María Ranea Molina...	Málaga .....	43	6,57		
3.148	D.ª Milagros Prieto Arroyo .....	Madrid .....	43	5,13		
3.149	D.ª M.ª Luisa Pedralles Alonso.	Oviedo .....	44	6,91		
3.150	D.ª Francisca Reyna Corado...	Málaga .....	44	6,57		
3.151	D.ª Aurora Moreno Revilla .....	Madrid .....	44	5,06		
3.152	D.ª Consuelo Díaz Montes .....	Oviedo .....	45	6,87		
3.153	D.ª Eugenia del Río Ibáñez ...	Málaga .....	45	6,57		
3.154	D.ª Natividad Camino Fernández .....	Oviedo .....	46	6,84		
3.155	D.ª Encarnación Galacho Hernández .....	Málaga .....	46	6,42		
3.156	D.ª María Magdalena Alvarez Bolea .....	Oviedo .....	47	6,83		
3.157	D.ª Encarnación Mena García.	Málaga .....	47	6,42		
3.158	D.ª Ana Elena Suárez Cañedo...	Oviedo .....	48	6,82		
3.159	D.ª Josefa Sánchez López .....	Málaga .....	48	6,42		
3.160	D.ª Carmen Vallina Bun .....	Oviedo .....	49	6,82		
3.161	D.ª Dolores Atienza Albarracín.	Málaga .....	49	6,28		
3.162	D.ª María Trinidad Suárez García .....	Oviedo .....	50	6,78		
3.163	D.ª Dolores Escobar González...	Málaga .....	50	6,28		
3.164	D.ª Remedios Díaz Fernández.	Oviedo .....	51	6,75		
3.165	D.ª Concepción Caracuel Roca.	Málaga .....	51	6,14		
3.166	D.ª María Luisa Alvarez Suárez.	Oviedo .....	52	6,71		
3.167	D.ª Carmen Montosa Greco ...	Málaga .....	52	6,14		
3.168	D.ª Guvelia Cobián Fernández.	Oviedo .....	53	6,67		
3.169	D.ª Asunción Veiga Pérez .....	Málaga .....	53	6,00		
3.170	D.ª Crescencia López Brugüero.	Oviedo .....	54	6,66		
3.171	D.ª Concepción Yepes Arjona...	Málaga .....	54	6,00		
3.172	D.ª Guillermina Soto de la Mata .....	Oviedo .....	55	6,61		
3.173	D.ª Purificación Antonio Colombo .....	Málaga .....	55	5,85		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Provincia en que actuó	Número obtenido	Puntuación media	Servicio Interinos	Otros méritos
3.174	D. <sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez	Oviedo .....	56	6.56		
3.175	D. <sup>a</sup> Aurora León López .....	Málaga .....	56	5.85		
3.176	D. <sup>a</sup> Nieves Vázquez Rodríguez.	Oviedo .....	57	6.45		
3.177	D. <sup>a</sup> Aurelia Martín Tobar	Málaga .....	57	5.85		
3.178	D. <sup>a</sup> Purificación Marborta González .....	Oviedo .....	58	6.43		
3.179	D. <sup>a</sup> Teresa Palomo de la Torre.	Málaga .....	58	5.85		
3.180	D. <sup>a</sup> Isabel Lozano Meano .....	Oviedo .....	59	6.42		
3.181	D. <sup>a</sup> Remedios Ruiz Luque .....	Málaga .....	59	5.85		
3.182	D. <sup>a</sup> Delfina Calbal Fernández...	Oviedo .....	60	6.41		
3.183	D. <sup>a</sup> Manuela Rodríguez Gil ...	Málaga .....	60	5.42		
3.184	D. <sup>a</sup> Carmen Calbal Echevarria.	Oviedo .....	61	6.37		
3.185	D. <sup>a</sup> Isabel Giménez González de Canales .....	Málaga .....	61	5.28		
3.186	D. <sup>a</sup> Elena Rodríguez Mollin ...	Oviedo .....	62	6.31		
3.187	D. <sup>a</sup> Aurora Ruiz de Castro ...	Málaga .....	62	5.28		
3.188	D. <sup>a</sup> Aurora García Bárcena ...	Oviedo .....	63	6.24		
3.189	D. <sup>a</sup> Mercedes Suárez Tevida ...	Oviedo .....	64	6.24		
3.190	D. <sup>a</sup> Teresa García Rodríguez...	Oviedo .....	65	6.21		
3.191	D. <sup>a</sup> Rosa Alvarez Alvarez .....	Oviedo .....	66	6.20		
3.192	D. <sup>a</sup> Concepción Rodríguez Patón .....	Oviedo .....	67	6.16		
3.193	D. <sup>a</sup> Isolina García Granda .....	Oviedo .....	68	6.11		
3.194	D. <sup>a</sup> Teresa Martínez Rodríguez.	Oviedo .....	69	6.11		
3.195	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Carralido .....	Oviedo .....	70	5.96		
3.196	D. <sup>a</sup> Julia Alvarez Alvarez .....	Oviedo .....	71	5.94		

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de las Deudas de las emisiones y vencimientos que se relacionan (64 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234 y 242).

Factura núm. 528, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 19.649 al 52, 24.480 y 1, 38.037 al 9, 57.527 al 34, 58.529 y 30, 58.562 al 4, 58.714 al 23, 84.485 y 6, 96.623, 105.218, 110.506 al 11, 114.006, 193.587 al 96, 206.810 al 14, 234.044 y 5, 253.120, 271.916 y 7, 276.791 al 826, 281.725 al 8, 314.716, 352.740, 384.953, 400.941 y 2, 424.860, 430.248, 444.074 y 5, 492.595 y 6, 496.424, 502.661 al 3.

Serie B, números 19.254, 19.294, 19.512, 71.726, 152.220 y 1, 163.902.

Serie C, números 16.884, 18.951, 24.250 al 3, 32.121, 46.144 y 5, 58.199, 61.390 y 1, 101.039.

Serie D, números 247, 6.986.

\*\*\*

Factura núm. 529, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 1.779 y 80, 1.880, 2.887, 3.098 al 101, 4.996 al 509, 8.228, 9.393, 15.415 y 16, 15.596, 16.873 y 4, 24.571 al 4, 25.051 y 2, 36.778 y 9, 38.235 y 6, 39.317 al 20, 40.454 al 62, 41.601 al 3, 42.559 al 66, 43.094 al 108, 49.000 al 2, 52.029 al 31, 55.560 al 3, 55.593, 57.318 al 30, 57.336, 57.343 al 5, 57.357 al 63, 57.368 al 72, 57.393 al 400, 57.501 al 6, 57.511 al 26, 57.539 al 45, 57.558 al 62, 57.570 al 72, 57.627 al 31, 57.947 al 54, 57.963 y 4, 57.974 y 5, 58.004 al 39, 58.042 al 47.

Serie B, números 366, 2.012 y 13, 2.443, 3.054, 4.588, 5.642 al 4, 7.016, 8.012 al 14, 9.263, 11.696, 12.710 al 12, 12.820 al 2, 15.142 al 9, 15.177, 15.188, 15.207, 15.228 al 32, 15.253 al 56, 18.452 al 6, 18.469, 19.245 y 6, 19.249 al 51, 19.253, 19.255 al 84, 19.289, 19.292 y 3, 19.295 al 8, 19.313 al 31, 19.342 al 47, 19.358 y 59, 19.362 y 3, 19.365, 19.368

y 9, 19.471 y 2, 19.475 y 6, 19.479 y 80, 19.501 y 2, 19.508 y 9, 19.513 al 15, 19.523 al 40.

Serie C, números 2.183 al 6, 2.496 y 7, 4.301, 4.522 al 4, 6.155 al 8, 7.079 al 83, 8.178 al 80, 11.357 al 9, 13.254, 13.258, 15.845 al 7, 16.781 al 800, 16.811 al 13, 16.826 al 9, 16.843 al 50, 16.864 y 5, 16.879, 16.881 y 2, 16.885, 16.887 al 9, 16.893 y 4, 16.952 al 6, 16.960, 16.962 al 8, 16.972, 18.980 al 95, 16.999 al 17.006, 17.010, 17.023 al 7, 17.032 a 140, 17.045 y 6, 17.049 al 52, 17.057, 17.871, 18.886 al 91, 22.558 al 81, 22.587 al 98, 22.654 al 81, 23.941 al 80, 23.991 al 7.

Serie D, números 22, 345, 1.117, 1.781, 1.783 y 4, 1.788, 1.800 al 5, 1.809 y 10, 2.416 al 8, 2.420, 2.422, 2.428 y 9, 2.586 al 600, 2.602 y 3, 2.606 al 8, 2.610 al 13, 2.615 al 19, 4.359 al 62, 4.372, 4.587 al 90, 5.064, 5.204 y 5, 6.929, 6.989, 7.249, 8.853, 9.900 y 1, 10.763, 10.791, 13.650, 14.126.

Serie E, números 964 al 7, 971 al 3, 976 y 7, 1.311 al 14, 1.397 al 403, 1.610, 2.411 y 12, 2.413, 2.534 al 40, 3.364, 5.360, 6.699.

Serie F, números 579 y 80, 746 y 7, 935, 1.023 al 5, 1.333 y 4, 1.409 al 13, 3.062, 3.836.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaria (Sección de Fundaciones)

*Autorizando a los Patronatos de las Fundaciones Benéfico-docentes para el canje de inscripciones de la Deuda, en cumplimiento del Decreto de 7 de julio de 1944.*

Excmos. Sres.: El Excmo. Sr. Ministro, Jefe de este Departamento, me comunica con esta fecha la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por el Decreto de 7 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes), dictado a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se fijan las normas a seguir para el canje de las inscripciones nominativas de la Deuda Pública, poseídas, en su mayor parte, por Corporaciones, Patronatos y Fundaciones.

La casi totalidad de las Obras pías benéfico-docentes, de carácter particular, sujetas al Protectorado ejercido por ese Ministerio de conformidad con lo dispuesto por los Reales Decretos de 29 de julio de 1911 y 27 de septiembre de 1912, poseen en su patrimonio inscripciones de la Deuda a quienes afecta la disposición antes referida del Ministerio de Hacienda en lo que se refiere a su canje; pero como en cumplimiento del artículo 14 del Decreto de 27 de septiembre de 1912, precisan autorización del Protectorado para poder negociar los valores respectivos de sus capitales;

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo quinto de la Instrucción general del Ramo, de 24 de julio de 1913, ha resuelto conceder a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes legalmente constituidas y clasificadas como tales y no a los de aquellas que se hallen en investigación y en trámite sus respectivos expedientes de clasificación, la autorización necesaria para proceder al canje de las inscripciones de la Deuda que forman parte de su capital fundacional, unificándolas cuando posean dos o más láminas, siendo expedida la actual a nombre, necesariamente, de la respectiva Obra pía propietaria; quedando obligados aquéllos en dar cuenta a este Ministerio del resultado de sus gestiones y enviando copia certificada autorizada por el Secretario de la correspondiente Junta provincial de Beneficencia de la nueva inscripción que se les pida, así como relación detallada de los residuos al portador de Deuda perpetua al 4 por 100 que, en caso necesario y de conformidad con lo establecido en la Real Orden de Hacienda de 15 de noviembre de 1929, le sean

entregados; haciendo las oportunas modificaciones en la relación de bienes y valores que reglamentariamente han de acompañar en las cuentas y presupuestos que anualmente tienen la obligación de rendir y presentar a este Protectorado.»

Lo que traslado a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1944.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

### Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares)

*Aprobando las actas de recepción definitiva y de entrega de las obras con destino a Escuelas unitarias en Sacedón (Guadalajara), y la devolución de la fianza constituida por doña Dolores González Hevia para garantizar la ejecución de dichas obras.*

Vista la instancia de doña Dolores González Hevia, solicitando le sea entregada la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras con destino a Escuelas unitarias en Sacedón (Guadalajara);

Resultando que tales obras se adjudicaron por Real Orden de 17 de diciembre de 1928 a don Manuel Dapena Pellicer, en la cantidad líquida de 81.653,25 pesetas;

Resultando que don Rafael Corbi Poveda, de su propiedad y para que sirviese de garantía al contratista, consignó el 19 de enero de 1929, en la Caja General de Depósitos, cuatro títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, importantes 8.500 pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 283.605 de entrada y 117.657 de registro;

Resultando que en el duplicado de dicho resguardo, que por su extravío fué expedido el 10 de noviembre de 1937, consta que el expresado depósito fué endosado por el fiador, señor Corbi Poveda, a don Manuel María Barroso Villanova el 18 de mayo de 1934, tomándose razón del endoso en la Caja General de Depósitos el 22 de diciembre de 1934; que don Alfonso Barroso, como apoderado de don Manuel María Barroso, lo endosó a don Ricardo Benito Posada, en 21 de octubre de 1935, siendo tomada razón en la indicada Caja el 7 de enero de 1936, y que por el señor Benito Posada fué endosado a doña Dolores González Hevia (o sea la solicitante) el 12 de febrero de 1936, quedando tomada razón en la mencionada Caja el 26 de mayo del mismo año, el núme-

ro 1.081, folio 144 del libro tercero, efectos, número 11.207;

Resultando que por Orden ministerial de 13 de octubre de 1933 se aprobaron el acta de recepción provisional y la liquidación final de las obras de que se trata;

Resultando que en la certificación expedida por la Alcaldía de Sacedón aparece que en aquel Ayuntamiento no ha sido presentada ninguna reclamación contra el contratista, por concepto alguno, y en relación con las citadas obras;

Resultando que por haber transcurrido el plazo de garantía y comprobar que las obras fueron realizadas con sujeción exacta a los planos y demás documentos del proyecto, fueron recibidas definitivamente y se procedió a la entrega del edificio al Ayuntamiento, cual consta en las oportunas actas, unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de las expresadas actas;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Ministerio, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, previo pago del Impuesto de Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho tributo.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva de las expresadas obras y de entrega del edificio al Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara), y disponer que sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de dichas obras, por lo que esa Ordenación Central de Hacienda entregará a doña Dolores González Hevia los valores constitutivos de aquélla, y que en 12 de febrero de 1936 le fueron endosados por don Ricardo Benito Posada, según resguardo señalado con los números 283.605 de entrada y 117.657 de registro, una vez que hayan sido satisfechos los Derechos reales correspondientes.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1944.—El Director general, P. A. Anselmo Rodríguez.

Sr. Ordenador Central de Hacienda.